

Para solicitar primer pasaporte de menores de edad se requiere:

- 1) llenar solicitud de pasaporte (en nombre del menor de edad) la cual tienen que firmar ambos padres del menor
- 2) llenar declaración de apellido para cada hijo por separado en la Embajada (se les dará cita para firmar dicha declaración de apellido en la Embajada)
- 3) se puede escoger el apellido de la siguiente forma:
 - o, el apellido del padre o el de la madre (según las leyes alemanas) o el apellido compuesto del padre y la madre (según las leyes guatemaltecas)
- 4) todos los documentos tienen que presentarse en original y dos fotocopias
- 5) se requieren los siguientes documentos:
 - para declaración de apellido:
 - a) certificación de nacimiento (del Renap) del niño (original y fotocopia)
 - b) certificación de matrimonio (del Renap) de los padres (original y fotocopia)
 - c) 2 fotocopias de los pasaportes de los padres del niño
 - d) traducción al alemán por traductor jurado de los documentos a) y b)
 -
 - para la solicitud del pasaporte:
 - a) copia de la certificación de nacimiento del niño (del Renap)
 - b) copia de la certificación de matrimonio de los padres (del Renap)
 - c) fotocopia de los pasaportes de los padres del niño
- 6) los documentos del Renap tienen que llevar la auténtica del Registrador o Sub-Registrador Central de las Personas de RENAP, Ave. Reforma 2-18, Zona 9, Tel. 2416-1900
- 7) se ruega presentar los documentos en orden con cada expediente

Horario del consulado: 9 a 12 horas de lunes a viernes
Tel.: 2364-6710